



Expediente n.º: 1358/2024

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE VARIAS BOLSAS DE TRABAJO, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE CONSUEGRA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Mediante la presente, se hacen públicos los acuerdos del tribunal calificador, reunido en sesión de fecha 18 de septiembre de 2024, de conformidad con las bases de las convocatorias, relativos a la resolución de las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales de la baremación de méritos presentados por los aspirantes, en los siguientes términos:

PRIMERO. En cuanto a las alegaciones presentadas:

- Se desestima la alegación con numero de registro 2024-E-RC-4851 de 17 de septiembre de 2024, de conformidad con lo indicado en la Resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2024, número 2024/1338, de corrección del listado definitivo de admitidos y excluidos.
- Se desestima las alegaciones con numero de registro 2024-E-RE-1799 y 2024-E-RE-1800 de, de 12 de septiembre de 2024, debido a que en las mismas se presenta nueva documentación susceptible de baremación fuera de plazo establecido.
- Se estima la alegación con numero de registro REGAGE24s00068291173 de 12 de septiembre, con código de administración O00006727, ascendiendo la puntuación del aspirante con DNI ***9274** a 9,2 en el apartado de experiencia profesional del trompeta. Se significa que la experiencia realizada en varias administraciones de manera simultánea, no puede ser valorada mas de una vez, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.
- Se estima parcialmente la alegación con numero de registro 2024-E-RE-1780 de 11 de septiembre de 2024, modificándose la puntuación del aspirante con DNI ***7262**, en el proceso de lenguaje musical a 5,4 puntos en el apartado de experiencia profesional.

SEGUNDO: Se corrigen de oficio las siguientes calificaciones:

- Se corrige de oficio la calificación del aspirante con DNI ***3088** en el proceso de música y movimiento, al advertirse error en la suma de las puntuaciones.





- Se corrige de oficio la calificación del aspirante con DNI ***9279** en el proceso de música y movimiento, al advertir el tribunal que la documentación acreditativa de méritos profesionales no correspondía con la especialidad.

TERCERO Se elevan a definitivas las siguientes calificaciones:

Especialidad Canto:

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
MARIA DE LAS MERCEDES JIMENEZ CAMILLERI	1,80	0	1,80
SALVADOR CASANOVA ANGUIANO	0	1,50	1,50

Especialidad Clarinete.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
JAVIER CORDOBA MOLINA	0	0	0
JULIAN FERNANDEZ TORRES	10	2	12

Danza.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
JONATHAN MATHIAS PEREZ RODRIGUEZ	2,8	2	4,8

Guitarra clásica y eléctrica.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
CARMEN CALCERRADA LORENTE	10	0	10
GUSTAVO ENRIQUE MELENDEZ CAMACHO	10	8	18
JOSE TEODORO MARTINEZ MARTÍNEZ	0	1	1
JOSE CARLOS CARABALLO PEREZ	3,4	2	5,4

Lenguaje Musical.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
--------------------	------------------------	----------------------	--------





CELIA TORRES PÉREZ	0	2	2
JORGE ABALETE CALONGE	0	2	2
JOSE TEODORO MARTINEZ MARTINEZ	0	1	1
LORENA MORIANO MONEDERO	3,8	4	7,8
MARÍA DE LAS MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	0	0	0
MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA	9,4	6	15,4
ROBERTO TACERO TELLEZ	0	2,5	2,5
RUBÉN JORDÁN FLORES	5,4	6	11,6
SALVADOR CASANOVA ANGUIANO	0	1,5	1,5

Música inclusiva.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
JORGE ABALETE CALONGE	0	0	0
LAURA QUIJORNA VELÁZQUEZ	9	3	12
LORENA MORIANO MONEDERO	0	0	0
MARÍA DE LAS MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	0	0	0

Música y Movimiento.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
JORGE ABALETE CALONGE	0	2	2
MARÍA DE LAS MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	0	4	4
LAURA QUIJORNA VELÁZQUEZ	0	2	2
CELIA TORRES PÉREZ	0,8	2	2,8
LORENA MORIANO MONEDERO	0	2	2

Oboe.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
LAURA MONTERO TENDERO	6,6	4,5	11,5

Piano.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
AGNES EDIT FODOR	6,8	2	8,8





BEATRIZ GASCÓN GÓMEZ	5,4	0	5,4
BEATRIZ RODRIGUEZ GARCIA	10	2	12
LORENA MORIANO MONEDERO	7,4	4	11,4

Trombón y Bombardino.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
GUILLERMO MARTIN SANCHEZ	3,6	0	3,6

Trompa.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
JORGE ABALETE CALONGE	0	4	4
LAURA QUIJORNA VELÁZQUEZ	7,2	2	9,2
SANDRA MONTERO TENDERO	1,8	2	3,8
JEZABEL POZUELO CANTARERO	5,4	2,5	7,9

Trompeta.

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
GONZALO VILAFRANCA CASTELLANOS	0	3,5	3,5
JOSÉ MANUEL BRAZALEZ NAVARRO	9,2	2,5	11,7
JULIÁN ESCOBAR GUERRERO	10	2	12
PABLO PEREA LILLO	0	2	2
PAULA DEL POZO CARRASCO	0	1,5	1,5
PEDRO MANUEL GONZÁLEZ MUÑOZ	10	2	12

Violonchelo

Nombre y Apellidos	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Total.
PURIFICACIÓN MURILLO CORTÉS	5	2	7





De conformidad con la resolución de 30/11/2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2024, el desempate se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra "P".

CUARTO: Proponer la constitución de las bolsas de trabajo al efecto, así como notificar a los/as interesados/as su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal y sede electrónica, quedando excluidos/as de la bolsa a aquellos/as candidatos/as que no figuren en la anterior relación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Consuegra, en el plazo de un mes a partir de que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Consuegra, a la fecha reseñada.

El presidente del Tribunal.
D. Gaspar Miguel Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

